



Una sociedad mercantil, vinculada y prestadora de servicios de la Asociación de Empresarios de Construcción de Lugo, entierra residuos en una cantera inundada

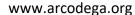
Se utiliza una antigua cantera cercana al Miño

Arcodega traslada a la Fiscalía y SEPRONA la investigación "privada" realizada, solicitando un mayor compromiso con la lucha contra los "vertederos ilegales comerciales"

Lugo, 3 de abril de 2019

A pesar de las reiteradas denuncias formuladas desde la Asociación de Recicladores de Residuos de Construcción y Demolición de Galicia (ARCODEGA), una sociedad vinculada a la patronal que agrupa a buena parte de los empresarios de la construcción de la provincia de Lugo, mantiene la actividad de relleno presuntamente ilegal de una antigua cantera con residuos de construcción y residuos industriales de todo tipo. Una actividad que enmascara bajo esporádicas y cíclicas autorizaciones de la Xunta de Galicia para una INEXISTENTE planta de reciclaje de RCDs que la Xunta retiró y volvió a conceder, a pesar de constatar la inexistencia de la citada instalación de reciclaje y sí de un enorme vertedero ilegal.

La mercantil impulsada por el citado colectivo empresarial mantiene, desde hace años, una actividad que acaba de ser documentada por ARCODEGA durante meses y que, ha sido enviada a la Fiscalía y SEPRONA para su conocimiento, de manera que pueda dilucidarse la posible comisión de un presunto delito ambiental y otros de prevaricación por omisión en las autoridades que, siendo conocedoras, evitan actuar para reponer la legalidad de forma reiterada.





@arcodega

NOTA DE PRENSA

A pesar de carecer de autorización de gestor de residuos, LA SOCIEDAD MV GESTIÓN / LUGO, vinculada y prestadora de servicios de la Asociación de Empresarios de Construcción de Lugo, viene manteniendo su actividad, hasta el día de hoy, recepcionando y enterrando decenas de cargas de escombros diarias y toneladas de residuos industriales de todo tipo, actividad por la que cobra una tasa (reducida en el caso de asociados de la organización empresarial).

A dicha empresa, en el 2005 le fuera concedida por la Dirección Xeral de Calidade e Avaliación Ambiental la autorización para gestionar los residuos consistentes en la valorización de escombros procedentes de construcción y demolición en las instalaciones próximas a la parcela de O Ceao y en la cantera del Concello de Lugo. Consiguiendo una autorización pero con fecha de caducidad, ya que este permiso tenía una validez de 5 años, prorrogables por otros 5, siempre y cuando pasaran el informe favorable de la Xunta. Desde el traslado de la actividad a un hueco minero en Santa María de Bóveda la única "gestión" ha sido la del vertido y enterramiento con tierras procedentes de una excavación anexa.

Tal y como ha podido verificar ARCODEGA, a día de hoy se entierran los residuos y se entrega al "cliente" un certificado de gestión (que incluso lleva el logotipo de la Xunta de Galicia) y se hacen descuentos de un 20% si la empresa que entrega el residuo se hace socio de la patronal de la construcción de Lugo y provincia.

La supuesta "gestión" de residuos de construcción y demolición que se acometería en esta cantera, lejos de responder a las garantías de una planta de tratamiento autorizada para la recuperación de este espacio minero, conforma un ejemplo de como pueden subsistir en la actualidad auténticos vertederos ilegales, que bajo una apariencia legal están actuando en perjuicio del medio ambiente y sin ajustarse a una gestión adecuada de los residuos.

Entre el presunto delito ambiental y la prevaricación omisiva

La situación de este vertedero ilegal de Lugo se sostiene en el tiempo con una práctica continuada de vertido no amparada por las autorizaciones de que





@arcodega

NOTA DE PRENSA

esporádicamente dispone (que son de planta de reciclaje y depósito para reciclaje de escombros de obra) y gracias a la inacción de las administraciones públicas, a pesar de tener conocimiento de la situación por las múltiples denuncias formuladas por colectivos profesionales y ambientales.

La eliminación incontrolada de residuos está tipificada en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos como una infracción administrativa calificada como muy grave en el artículo 34.3.B-c): "El abandono, vertido o eliminación de cualquier otro tipo de residuos, siempre que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas".

El R.D. 105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición, en su artículo 5.2 subraya que "El poseedor de residuos de construcción y demolición, cuando no proceda a gestionarlos por sí mismo, y sin perjuicio de los requerimientos del proyecto aprobado, estará obligado a entregarlos a un gestor de residuos o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración para su gestión. Los residuos de construcción y demolición se destinarán preferentemente, y por este orden, a operaciones de reutilización, reciclado o a otras formas de valorización".

Falsos gestores de RCDs

ARCODEGA alerta de la existencia de numerosas irregularidades sostenidas en el tiempo, por parte de empresas, que se dicen gestoras de RCDs gallegas, que pudiendo tener o no autorización, entierran los residuos eludiendo sus tratamientos obligatorios.

Tras una campaña de identificación de "gestores irregulares", ARCODEGA detectó y denunció recientemente 6 casos de GRANDES VERTEDEROS de escombros. De los seis "gestores" cuatro de ellos, aún teniendo la autorización para procesar residuos, se limitan a acumularlos y sepultarlos en antiguos huecos mineros. En todos los casos se sitúan a escasa distancia de grandes ríos del sistema fluvial gallego (Miño, Lérez, Eume...), a los que se lixivia directamente, por ausencia de





@arcodega

NOTA DE PRENSA

aislamiento del suelo de los residuos depositados y por la inexistencia de sistemas de recuperación y tratamiento de las "aguas sucias" de la instalación.

ARCODEGA

La asociación Profesional de Recicladores de Residuos de Construcción y Demolición se creó en 2005 constituyéndose como una asociación profesional, sin ánimo de lucro y con un ámbito circunscrito a la Comunidad Autónoma de Galicia con un doble objetivo:

-Por una parte, hacer frente a las dificultades a las que se enfrenta el sector, tales como las reducidas cantidades de residuos que llegan a las plantas o la competencia desleal.

-Por otra, promover una gestión de estos residuos ambientalmente adecuada, actuando fundamentalmente en dos líneas: promoción del reciclaje de los RCDs, frente a su eliminación; promoviendo la aplicación de los áridos reciclados obtenidos a partir de estos residuos.

ARCODEGA nace como una asociación representativa del sector, por lo que está abierta a todas las empresas recicladoras que cumplan la legislación y desarrollen su labor de una forma ambientalmente sostenible.

En estos años de actividad, ARCODEGA ha llevado a cabo contactos con responsables de las principales Administraciones Públicas (Consellería de Medio Ambiente e Desenvolvemento Sustentable, Federación Galega de Municipios e Provincias (FEGAMP), Dirección Xeral de Calidade e Avaliación Ambiental y Ayuntamientos. En todo momento, el objetivo de estas entrevistas es presentar a las autoridades la asociación, sus asociados, sus fines y actividades. De este modo, la asociación pretende poner en conocimiento de las administraciones públicas la situación del sector y realizar propuestas sobre las medidas a adoptar para la mejora del propio sector y la gestión de los residuos para fomentar tanto la valorización como el aprovechamiento de los áridos reciclados.

Otro de los ejes de actuación de ARCODEGA son las acciones relativas a la



www.arcodega.org

@arcodega

NOTA DE PRENSA

competencia desleal. Uno de los fines más importantes de la asociación es el cumplimiento de la legislación en la gestión de residuos de la construcción y demolición, ya que este es uno de los principales problemas a los que se enfrenta el sector. Por eso, el colectivo ha llevado a cabo acciones para poner en conocimiento de las administraciones competentes las vulneraciones de la legislación aplicable en materia de gestión de residuos.

Saludos, Benito G. Carril

DIRCOM ARCODEGA

www.arcodega.org
@ARCODEGA

604 000 742